

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Marzo de 2004

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 3 / No. 34

*Transparencia
total en la
SCJN y CJF*



COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata
Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga
Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Marzo de 2004

Raúl Ramos Alcántara
Editor Responsable

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuahtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04-2003-022810440100-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

- 1 Editorial
- 2 Transparencia en el PJF

- 5 Concurso de designación de jueces de Distrito
- 6 Consulta nacional
- 8 VIII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas
- 10 Ministros de la SCJN visitan el IFDP

- 12 Libro del ministro José J. Gudiño Pelayo
- 14 Firman convenio IFDP y Sedesol
- 15 Breves del PJF
- 16 La Visitaduría Judicial

- 20 El presidente Vicente Fox acude a la SCJN

- 22 Reseña de libro
- 24 Check Ups en la SCJN
- 26 Reportaje: Colección especial de la biblioteca
- 28 Exposición pictórica de jubilados y pensionados
- 29 Resoluciones de la SCJN

EDITORIAL

Convencidos de que el escrutinio público del quehacer jurisdiccional es fundamental no sólo para el fortalecimiento de la justicia federal sino de la sociedad en su conjunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) emitieron el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mediante el cual se establece la regla general de que en principio, todos los datos deben considerarse públicos y sólo por excepción reservados.

La aprobación unánime del reglamento constituye una prueba fehaciente del compromiso que durante muchos años ha demostrado, con hechos, el Poder Judicial de la Federación (PJF), al ser pionero en someterse al escrutinio público, desde 1870, con la creación del Semanario Judicial de la Federación.

En días pasados, durante una sesión conjunta de los plenos de ministros y consejeros, quedó de manifiesta la voluntad y convicción de la justicia federal de dar plena vigencia a los derechos constitucionales de información y petición que tiene la ciudadanía.

En esa ocasión, se recordó que tales preceptos encuentran su real aplicación hasta la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a través de los primeros acuerdos que se emitieron imponían serios obstáculos a la transparencia, lo que fue objeto de justificada crítica.

Con la expedición y vigencia del reglamento, la ciudadanía puede ejercer con mayor claridad y oportunidad su derecho a conocer cómo se lleva a cabo la función jurisdiccional federal.

Estamos seguros que con la puesta en marcha de las nuevas disposiciones que nos da el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental estaremos contribuyendo no sólo al escrutinio social, sino al fomento de la investigación del comportamiento de la justicia federal, su impacto en la sociedad y en el fortalecimiento paulatino de nuestro régimen democrático

Acceso pleno a todas las resoluciones que se dictan en los juicios

Aprueban SCJN y CJF Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia

Desde el 2 de abril está en vigor el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado en sesión conjunta por los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

El Reglamento consta de siete títulos, 44 artículos y cinco transitorios, en los que se establecen los criterios, procedimientos y órganos para garantizar el acceso a la infor-

mación en posesión del Poder Judicial de la Federación y se basa en reconocer que, en principio, la información es pública por lo que, salvo las restricciones establecidas en la ley, puede ser consultada por cualquier gobernado.

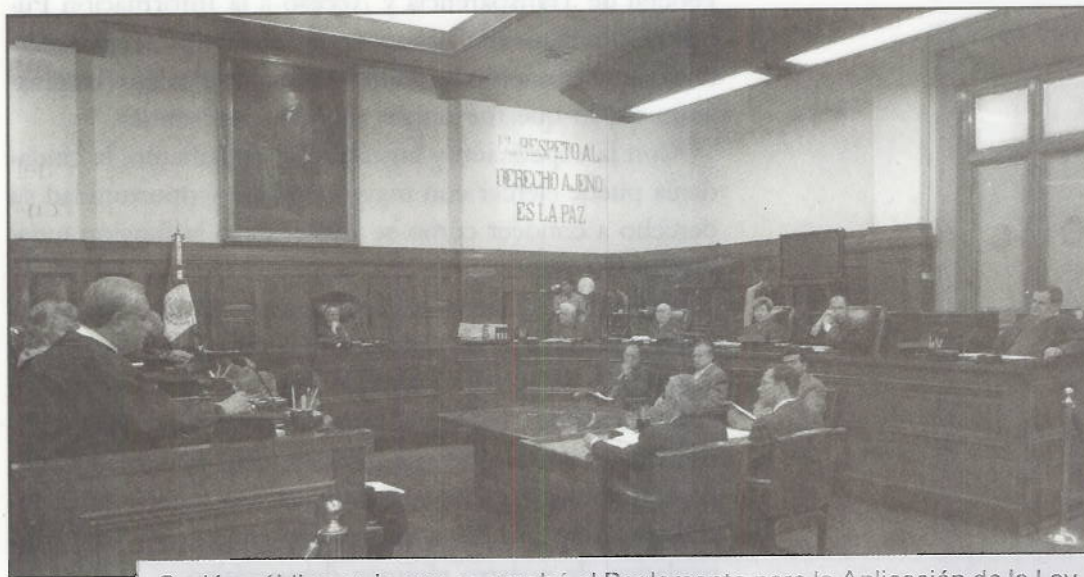
En el documento se señala que atendiendo a la transparencia que deben observar los órganos del Estado encargados de administrar justicia, debe ser público el acceso a todas las resoluciones que se dictan dentro de un juicio, así como a las

diversas constancias que obran en los expedientes judiciales, con las excepciones establecidas en la propia ley.

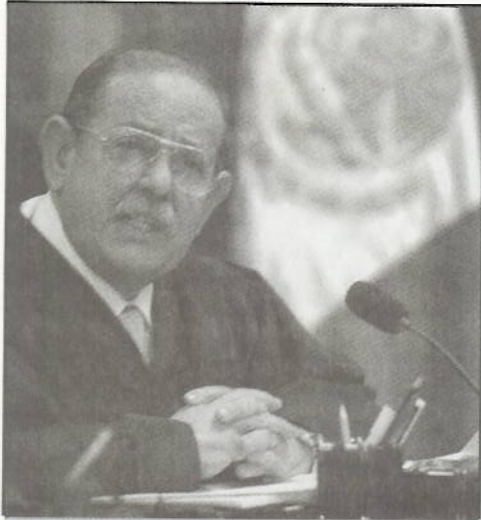
El reglamento establece que las sentencias ejecutoriadas y las demás resoluciones públicas podrán consultarse una vez que se emitan y los términos en que se conceda el acceso a ellas serán determinadas, inicialmente, por los respectivos módulos de acceso.

Tratándose de resoluciones públicas dictadas cuando aún no se emite la sentencia ejecutoriada, el módulo de acceso solicitará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura o al órgano jurisdiccional respectivo, una versión electrónica de aquellas, siendo obligación de dicho módulo suprimir de ésta los datos personales de las partes; pero no sus nombres.

Si un expediente cuenta con pruebas y



Sesión pública en la que se aprobó el Reglamento para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo:
«La transparencia es fundamental en la construcción de todo régimen democrático».

demás constancias aportadas por las partes que contengan información legalmente considerada como reservada o confidencial, no podrá realizarse la consulta física del documento, pero se tendrá acceso a una versión impresa o electrónica del resto

de la documentación contenida en el mismo.

Asimismo, se establece que si las partes ejercen el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, se suprimirán en la medida que no se impida conocer el criterio sostenido por el órgano jurisdiccional respectivo.

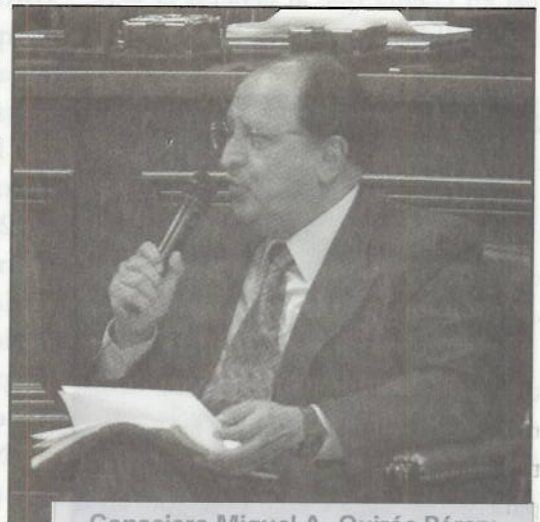
El Reglamento precisa que aun cuando las partes no hayan ejercido la oposición a que se publiquen sus datos personales, las sentencias ejecutoriadas y las demás resoluciones públicas dictadas en expedientes de

asuntos de cualquier materia que, por disposición legal o por su naturaleza, puedan afectar la dignidad personal o causar un daño irreparable, los documentos que obren en ellos y no sean reservados o confidenciales se difundirán en una versión impresa o electrónica de la que se suprimirán los datos personales, siempre y cuando no impidan conocer el criterio sustentado por el juzgador.

No se considera confidencial la información que se encuentre en fuentes de acceso público, ya que constituye un principio procesal que en las notificaciones por lista, por estrados, por rotulón o por boletín judicial debe señalarse el nombre de las

personas, ya sea el quejoso, inculpado, o cualquier otra que sea su determinación procesal, pues sólo de esa manera ésta puede tener conocimiento de la determinación respectiva.

La Suprema Corte creará una Comisión, integrada por los ministros del Comité de Gobierno y Administración, que se encargará de supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales de este Reglamento.



Consejero Miguel A. Quirós Pérez:
«El reglamento favorece en todo momento el principio de publicidad de la información».

to por parte de los servidores públicos, en tanto que la Comisión del CJF estará conformada por los consejeros miembros de la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación.

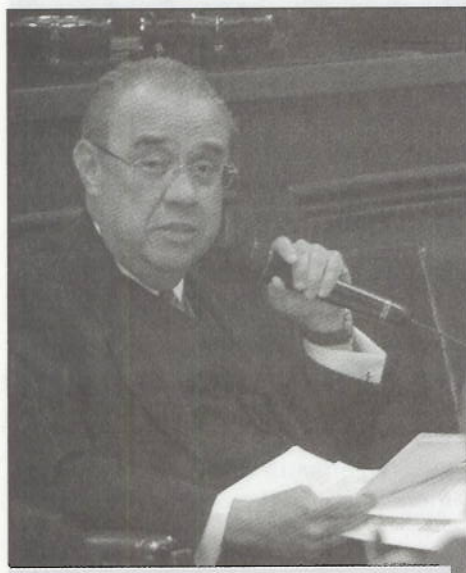
Las referidas comisiones para la Transparencia rendirán cada año sendos informes ante los Plenos de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura, en los que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información, su resultado, el tiem-



Ministro Juan N. Silva Meza: «La amplia apertura que propone el reglamento constituye una oportunidad para afrontar puntos de vista y participar con la ciudadanía en la constante tarea de mejorar la calidad de la impartición de justicia».

po de respuesta y el estado que guardan las denuncias presentadas ante los órganos de control interno.

Las comisiones de Transparencia adoptarán, en conjunto, las medidas adecuadas para difundir en internet las sentencias ejecutoriadas y las resoluciones que pongan fin a cualquier procedimiento administrativo emitido por la Suprema Corte de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los órganos jurisdiccionales, tomando en cuenta que al generar la versión pública respectiva se sujetarán



Consejero Sergio Valls Hernández:
«En el terreno de la transparencia, el PJF no solamente juega un papel de avanzada, sino que ha sido pionero desde 1870, al instituir y hacer públicas sus resoluciones en el Semanario Judicial».

a lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento.

Los Comités de Acceso a la Información serán las instancias ejecutivas encargadas de tomar las medidas necesarias para coordinar

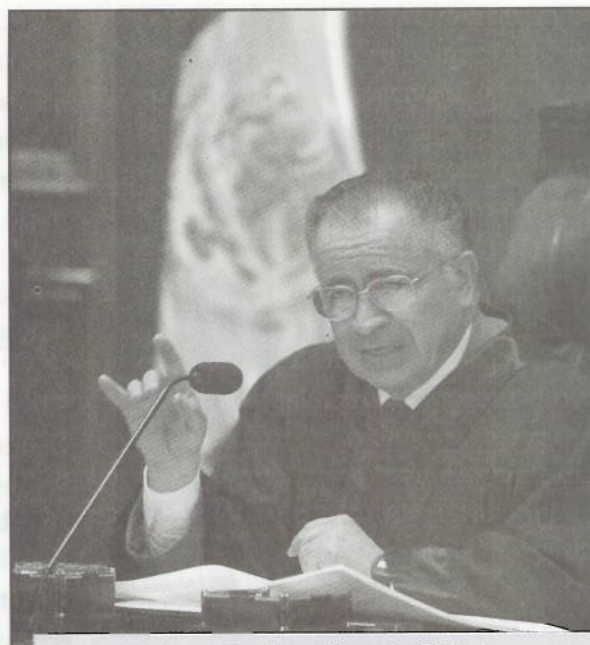
las acciones tendentes a cumplir con la publicación de la información.

A su vez, las Unidades de Enlace del Alto Tribunal y del CJF serán las encargadas de difundir la información y fungir como vínculo entre los solicitantes y las instancias jurisdiccionales.

Con este reglamento aprobado por ambos cuerpos colegiados se derogaron los acuerdos generales 9/2003 del Pleno de la Suprema Corte, aprobado el 27 de mayo de 2003, y el 30/2003 del Consejo de la Judicatura Federal, emitido el 9 de junio de 2003, así como las demás disposiciones derivadas de esos acuerdos.

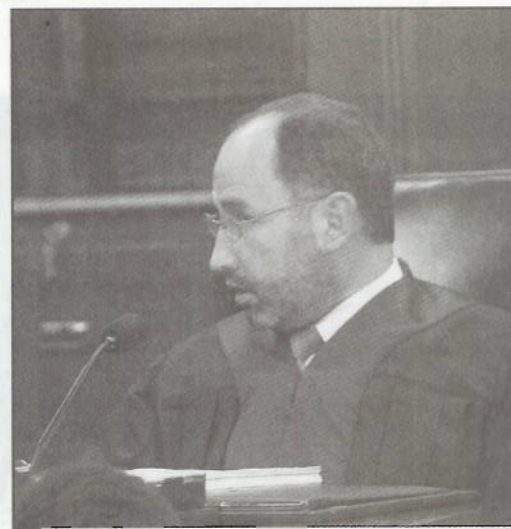
No obstante, se aclara que los órganos establecidos en los mencionados acuerdos continuarán funcionando con las atribuciones que les fueron conferidas en esas disposiciones generales, en tanto se expiden los acuerdos generales a que se refiere el Reglamento.

En los artículos transitorios también se señala que la consulta física de los expedientes relativos a los asuntos jurisdiccionales o administrativos, que antes del 12 de junio de 2003 habían concluido y se encontraban bajo resguardo de la SCJN y del CJF o de los órganos jurisdiccionales, se permitirá sin ma-



Ministro Mariano Azuela Güitrón:
«La transparencia y acceso a la información está íntimamente conectada con la excelencia profesional y la honestidad invulnerable».

yores restricciones, salvo las necesarias para su conservación.



Ministro José Ramón Cossío Díaz:
«Es un criterio de enorme apertura que se conozcan determinado tipo de resoluciones dentro de un proceso judicial, sin tener que esperar a su culminación total».

Concursan 678 servidores para jueces de Distrito

*Del séptimo concurso de oposición saldrán 30 nuevos jueces de Distrito
En la primera fase, 150 serán seleccionados*

La nutrida participación registrada en el Séptimo Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito es una muestra clara del deseo de superación que priva entre los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), reconoció el consejero de la Judicatura Federal, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, presidente de la Comisión de Carrera Judicial.

Durante una breve ceremonia, previa a la presentación del examen, Marroquín Zaleta felicitó a los 678 aspirantes a ocupar el cargo de juez de Distrito y al momento de precisar que sólo hay 30 plazas disponibles, dijo que se superó con mucho la expectativa de solicitudes previstas por el CJF.

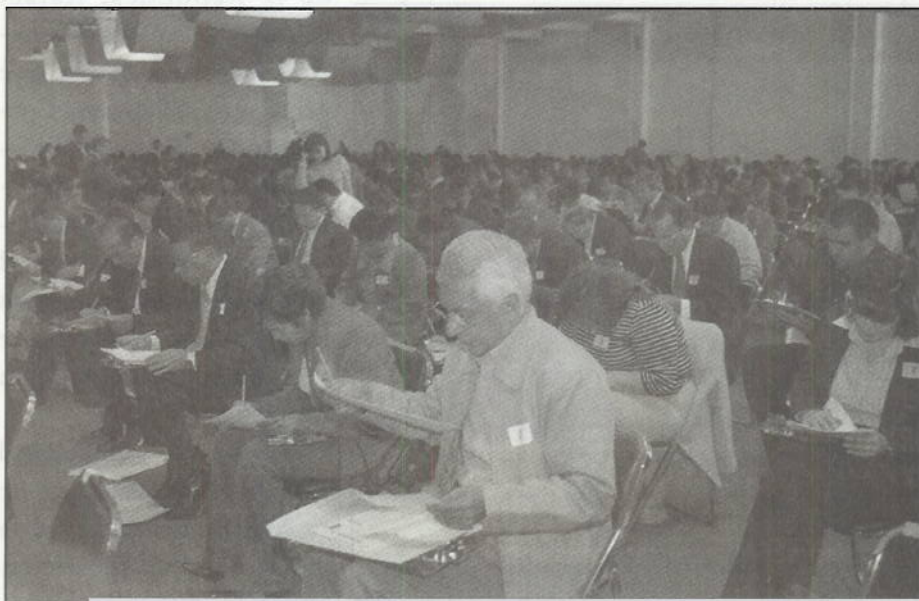
Explicó que el cuestionario está elaborado de modo tal, que quienes demuestren tener más conocimientos en la función jurisdiccional serán los que pasen a la siguiente fase. Se trata de cuatro formatos estructurados de manera diferente, pero el contenido es el mismo.

Todos los cuestionarios, precisó, son de opción múltiple y contienen 50 preguntas; para su contestación se tuvo previsto un plazo no mayor a tres horas, lo que implica un promedio de tres minutos para resolver cada reactivo, así como 20 minutos para la revisión final por parte del concursante.

Personal del Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, colaboró en la organización de esta primera etapa del concurso en lo referente a la agilización de la recepción de los participantes -todos ellos servidores del PJF-, en el auxilio para ubicarlos en los lugares que les correspondían y en el reparto del formato del examen y demás materiales necesarios.

Las reglas del concurso prevén que sean 150 los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación los que pasen a la siguiente etapa, quienes deberán someterse a un examen oral.

■ Vicente Mendoza Rodríguez

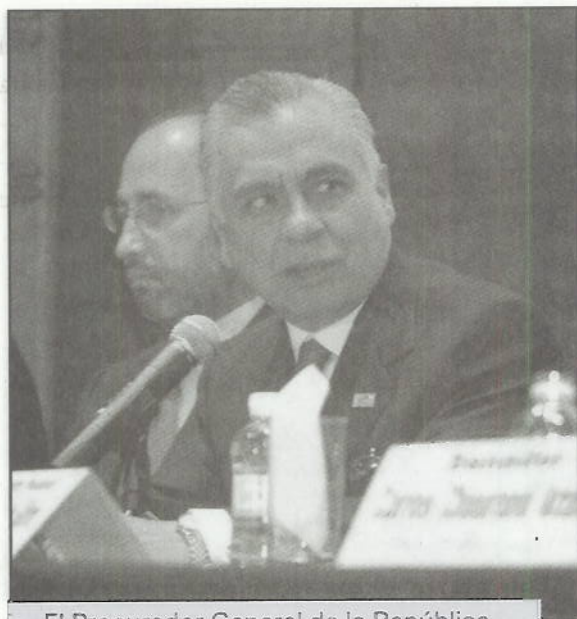


Nutrida participación en el Séptimo Concurso para la Designación de Jueces

La consulta sobre el sistema de impartición de justicia, oportunidad para fortalecer al Estado

Con la firme convicción de que la pluralidad de ideas enriquece todo proyecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) realizó el foro denominado *Temas para la Reforma del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano*.

El acto fue organizado en el marco de la *Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano* que promueve la SCJN y participaron académicos y especialistas, así como representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal.



El Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha

Durante la inauguración, el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, integrante del Comité Organizador de la Consulta, subrayó que la justicia constituye una pieza clave y determinante en la conformación de todo Estado democrático y en México no es la excepción.

Planteó la inquietud de la Suprema Corte por abrir espacios de discusión en los que se ventilen todo tipo de propuestas para arribar a un mejor sistema de impartición de justicia que responda a las expectativas del Estado mexicano y de los justiciables.

A su vez, el procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, refirió que la consulta que promueve la Suprema Corte es una oportunidad histórica para el planteamiento de propuestas y la realización de debates, con el ánimo de recibir resultados satisfactorios en materia de procuración e impartición de justicia.

Carlos Chauránd Arzate, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, recordó las reformas constitucionales recientes que

han fortalecido al Poder Judicial de la Federación e hizo un recuento de los mecanismos adoptados para eficientar el sistema de impartición de justicia.

NO SERÁ UN MERO PARCHE LA CONSULTA

En su oportunidad, el ministro José Ramón Cossío Díaz aseguró que el Pleno de la SCJN está preocupado no sólo por impartir justicia con calidad, sino por darle a todos los mexicanos las mejores condiciones posibles para que por la vía jurisdiccional se resuelvan la mayor cantidad de conflictos sociales y políticos en el país.

En este contexto, señaló que el Alto Tribunal, al convocar a toda la comunidad jurídica para que envíe sus propuestas a fin de rehacer el sistema de impartición de justicia, no pretende monopolizar dicho ejercicio, sino conminar a todos los sectores de la sociedad a participar con sus propuestas para alcanzar una reforma integral y coherente.

En su intervención, la consejera de la Judicatura Federal, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, subrayó que es urgente reformar el sistema de impartición de justicia para conso-

lidar el proceso democrático que vive el país.

Aseguró que la consulta no será un mero parche ni un remiendo del sistema de impartición de justicia, sino una reforma integral que garantice respuestas adecuadas a los justiciables.

En tanto, el senador Jorge Zermeno Infante, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara Alta, afirmó que ante los cambios políticos del país, es indispensable la relación y comunicación entre los poderes de la Unión, a fin de concretar reformas estructurales en todos los ámbitos, siendo uno de los más importantes el de la impartición de justicia.

Prueba de lo anterior, es que los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara de Senadores retomaron y presentaron como suya la iniciativa de reforma integral de la nueva

Ley de Amparo, cuyos trabajos fueron encabezados por la SCJN.

IMAT SE SUMA A LA CONSULTA NACIONAL

En otro acto, integrantes del Instituto Mexicano de Administración Tributaria (IMAT) entregaron a los ministros

de este Alto Tribunal diversas propuestas a la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia del Estado Mexicano.

A esta reunión asistieron los ministros Mariano Azuela Güitrón, José Ramón Cossío Díaz, Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas, José de Jesús Gudiño Pelayo, y la consejera de la Judicatura Federal Elvia Rosa Díaz de León D'Hers.

En su mensaje, el ministro presidente de la SCJN, Mariano Azuela Güitrón, les aseguró que este Alto Tribunal es el más interesado en conocer todas las voces involucradas en perfeccionar el sistema de justicia, ya que sólo a partir de la inclusión de todas las opiniones se obtendrán mejores resultados y un trabajo se-



Inauguración del foro



Ministro José Ramón Cossío y el procurador Rafael Macedo de la Concha

rio, aunque reconoció que habrá algunos sectores que no queden satisfechos con los resultados de la consulta.

«Es posible que no todo el mundo quede contento porque hay incluso iniciativas opuestas, pero vamos a respaldar con clara fundamentación del por qué vamos a optar por una y no por otra», refirió.

Explicó que los integrantes del Comité Organizador de la Consulta celebran reuniones y mesas de trabajo en todos los estados de la República para recabar sus puntos de vista.

Al desayuno asistieron, entre otros, el ex ministro Salvador Rocha Díaz; el magistrado Julio César Vázquez-Mellado; el ex gobernador de Puebla, Mariano Piña Olaya y el ex procurador general de la República, Ignacio Morales Lechuga.

■ **Ángeles Ruiz Colín y Sara Salas Franco**

Transparencia del PJJ, fortalece lucha contra la corrupción: Quirós

Erradicar espacios de impunidad, propuesta para la VIII Cumbre Iberoamericana de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia

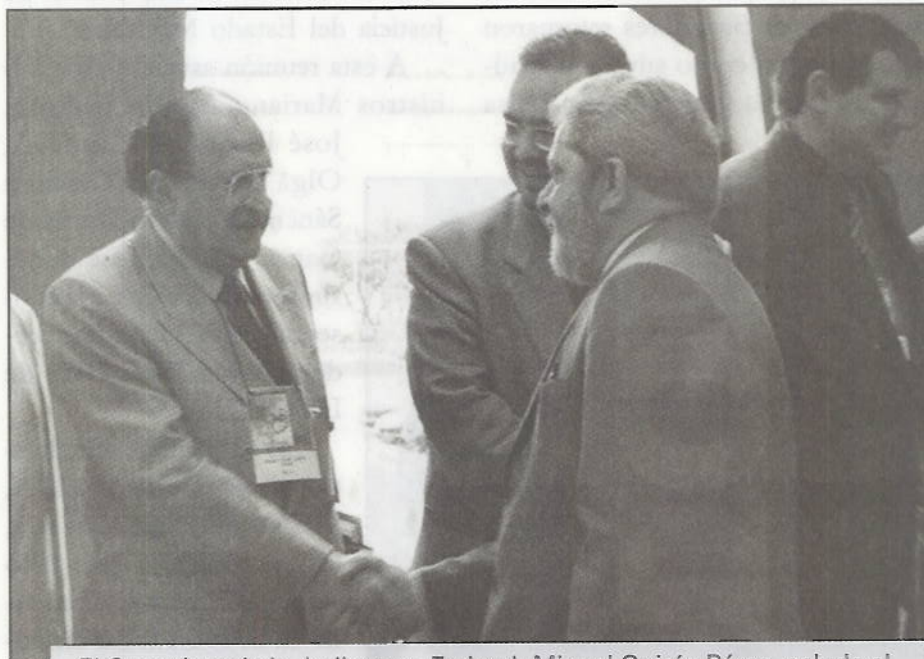
Impulsar la creación de una conciencia ciudadana que fortalezca el combate a la corrupción, dar cauce a los proyectos para transparentar el Poder Judicial, así como crear y difundir un código de ética para juzgadores, son algunos de los compromisos que asumirá nuestro país en el marco de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, aseguró Miguel A. Quirós Pérez, consejero de la Judicatura Federal.

Dichos acuerdos fueron tomados durante la Cuarta Reunión Preparatoria de ambos eventos, celebrada en Brasilia, Brasil, donde al abordarse el tema de la lucha contra la corrupción y la manera de cerrar espacios a la impunidad, los delegados de las naciones participantes se comprometieron a fortalecer el apoyo interinstitucional.

De igual forma, determinaron que se debe promover la denuncia social bien fundamentada, veraz y objetiva, tanto del denunciante como de los medios de comunicación.

Al referirse a la transparencia de la gestión del Poder Judicial y la difu-

sión de la información relativa al manejo financiero y administrativo, destacó la coincidencia de los participantes sobre la necesidad de vigorizar aún más la labor de los poderes judiciales como una forma de erradicar los espacios de impunidad.



El Consejero de la Judicatura Federal, Miguel Quirós Pérez, saluda al Presidente de la República de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, antes de dar inicio la Cuarta Reunión Preparatoria para la realización de la VIII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia; así como del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, que se efectuarán en el mes de junio, en la ciudad de Copán, Honduras.

A esta reunión preparatoria acudieron magistrados de tribunales superiores de justicia de 32 países y fue inaugurada por el presidente de la República de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva.

México participó como coordinador general de los temas «Ética judicial»; «El Poder Judicial y los tratados internacionales» y «El impacto de la globalización y seguridad jurídica». Los dos primeros corresponden a trabajos que desarrollará la Suprema Corte y el último es responsabilidad del CJF.

ADOPCIÓN DE CÓDIGOS DE ÉTICA EN TODA IBEROAMÉRICA

Durante los trabajos de esta Cuarta Reunión Preparatoria se acordó que para la VIII Cumbre Iberoamericana, los presidentes de las supremas cortes de justicia participantes en cuyas naciones no exista un código de ética, promuevan su creación e integren tales principios a sus programas de capacitación.

«Los presidentes de las supremas cortes de justicia de los países que cuenten ya con un código de ética se comprometen a revisar el texto de los mismos, a efecto de promover que las normas que rigen la ética de los jueces se acoplen al principio de independencia en relación con cualquier otra autoridad nacional o extranjera y respecto de cualquiera de las partes involucradas en los procesos judiciales concretos y a los principios derivados de aquél», puntualizó Quirós Pérez.

RESALTAR LOS BENEFICIOS DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL

El consejero de la Judicatura Federal explicó que para la VIII Cumbre —a realizarse en junio próximo, en Copán, Honduras— se insistirá en la importancia de mantener un marco de cooperación judicial, en el que de manera cotidiana se reconozca y coadyuve con las jurisdicciones internacionales y supranacionales que vinculan a los Estados democráticos de derecho, por-

que es legítima la aspiración de los poderes judiciales contar con mecanismos de cooperación judicial reforzada, que responda a las más urgentes necesidades globales de justicia.

El compromiso consiste en sensibilizar a los jueces y magistrados iberoamericanos sobre la necesidad de conocer y aplicar los tratados internacionales que les sean vinculantes, de conformidad con su derecho interno, a fin de crear la conciencia de que el primer juez internacional es el juzgador de primera instancia.

Para desahogar con puntualidad este tema, los representantes de México, Brasil y Argentina señalaron que resulta necesario que se estudie cuidadosamente el impacto de las resoluciones de órganos supranacionales, a efecto de asegurar que exista el marco jurídico idóneo que permita cumplir las obligaciones internacionales de los Estados, cuando las resoluciones que emitan impliquen modificación de sentencias que hayan causado estado.

En paralelo, se propondrán que las escuelas judiciales intensifiquen la capacitación en derecho internacional, con particular énfasis en la aplicación de los tratados sobre derechos humanos.

LA INSPECTORÍA JUDICIAL

Toda vez que uno de los temas que más inquieta es la lucha contra la corrupción y la impunidad, se subrayó que a la inspectoría judicial compete el examen de los aspectos administrativos que apoyan el ejercicio de la función jurisdiccional y que resulta perfectamente viable delimitar las tareas de evaluación del desempeño de los juzgadores por parte de la inspectoría que no atañen a las labores jurisdiccionales que ellos cumplen; de la actividad auxiliar que llevan a cabo principalmente en sus oficinas, pues esta tarea de vigilancia está dirigida, esencialmente, a la labor preventiva, educativa, de control, supervisión y disciplina de la actividad administrativa correspondiente, concluyó el consejero Quirós Pérez.

Visitan ministros de la SCJN el IFDP

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) abrió las puertas de sus nuevas instalaciones – en Bucareli 22, colonia Centro– a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Beatriz Luna Ramos, Mariano Azuela Güitrón, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Juan Silva Meza, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan Díaz

Romero y Sergio S. Aguirre Anguiano, quienes conocieron los salones de capacitación e informática, la biblioteca y algunas estaciones de trabajo.

El magistrado César Esquinca Muñoa, director general del IFDP, explicó que el edificio, construido en una superficie de siete mil 558 metros cuadrados, consta de

tres niveles de oficina, 55 privados y 159 estaciones de trabajo, espacio en donde laboran 205 personas, así como dos pisos de estacionamiento con un total de 105 lugares.

«Con este moderno edificio podremos cumplir cabalmente las responsabilidades de administración, supervisión, evaluación y dis-

ciplina que, por disposición de la ley, nos corresponden en la institución de la defensoría pública federal», aseguró.

Esquinca Muñoa, tras hacer un recuento del crecimiento que ha experimentado el instituto en todo el país, destacó la asistencia en materia penal que ofrece a través de 550 defensores.

«En toda la República no hay una sola entidad federativa en la que no se tengan defensores públicos, tanto en agencias investigadoras como en juzgados de Distrito y en los tribunales unitarios. Estamos en 167 ciudades, lo que demuestra que la presencia del instituto es mucho más amplia que la de los órganos jurisdiccionales por la gran dispersión



El magistrado César Esquinca guía a los ministros por las instalaciones del instituto



Asesores y defensores públicos cuentan con el apoyo de importante bibliografía

geográfica que tenemos de dicho servicio», abundó.

Indicó que el servicio de asesoría jurídica se presta en 60 ciudades, pero estiman que este número crecerá en el futuro dadas las circunstancias económicas por las que atraviesa el país y por la necesidad que tienen tantos mexicanos de escasos recursos de acceder a una asesoría jurídica adecuada.

Reconoció que las visitas que llevan a cabo los 28 supervisores con que cuenta el IFDP a todos sus defensores y asesores del país han sido determinantes en el fortalecimiento del instituto.

«Estos supervisores realizan visitas, al menos, una vez al año y son la base para evaluar el trabajo de

cada uno, cuya calificación va desde sobresaliente hasta malo. De esta calificación manifestó, depende su permanencia en la función e incluso en la institución.

El magistrado César Esquinca subrayó la importancia de que la sociedad conozca perfectamente bien los servicios y el trabajo que realiza el IFDP, por lo que a finales del año pasado iniciaron una nueva campaña publicitaria, la cual tiene

como base una serie de carteles que informan a la gente qué hace el instituto y a quiénes sirve.

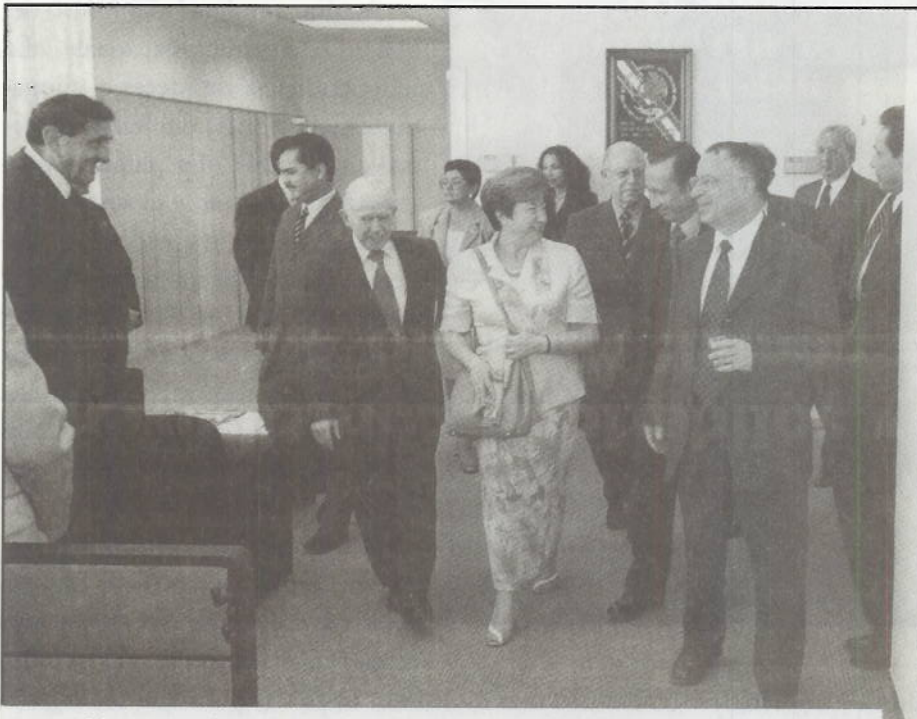
Detalló que la campaña de difusión del Instituto Federal de Defensoría Pública la integra la cartilla que describe los servicios del instituto -que se distribuye en forma masiva-, la celebración de convenios con diversas instituciones públicas y privadas, así como un programa de radio que se transmite todos los miércoles por una estación de Grupo Acir, en el 1220 de Amplitud Modulada.

Todo esto nos ha permitido una gran penetración en la sociedad, al tiempo que presentamos un rostro diferente del Poder Judicial de la Federación, concluyó.

■ **Miguelina Ofelia González Pérez**



Personal del IFDP conversa con ministros



Ministros durante su recorrido por las instalaciones del IFDP

Oportunidad y riqueza conceptual, características del reciente libro del Ministro Gudiño Pelayo

Una franca invitación a la reflexión a partir de la experiencia jurisdiccional adquirida a lo largo de muchos años de ejercicio y complementada con el desempeño de la docencia, lo constituye la más reciente obra del ministro José de Jesús Gudiño Pelayo titulada *Ingeniería judicial y reforma del Estado. Preocupaciones, inquietudes y esperanzas*.

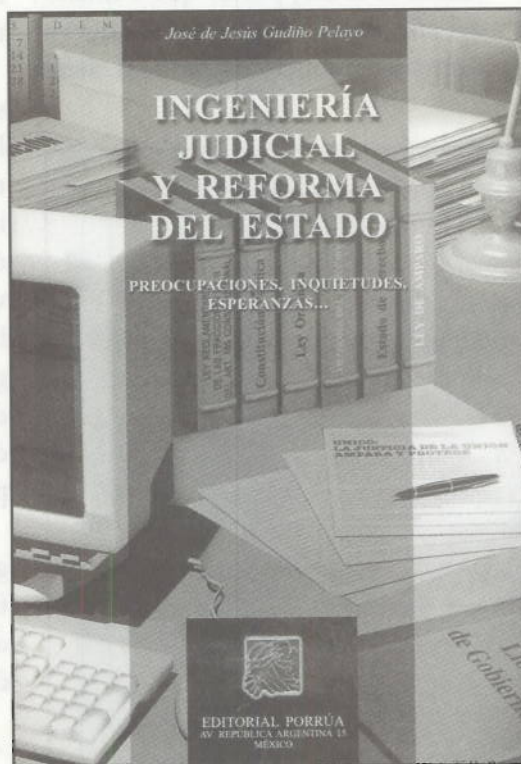
A lo largo de 265 páginas, el autor comparte sus disertaciones en torno a ensayos y conferencias dictadas sobre diferentes tópicos de la justicia y su impartición, que son preocupación no sólo de los profesionales del derecho y de la academia, sino de la sociedad en su conjunto que ve en este derecho la posibilidad de acceder a mejor estadios de vida y convivencia.

El ministro Gudiño Pelayo se declara convencido de que el tema de la justicia y su impartición no se limita al ejercicio entre jueces y litigantes, pues cada resolución emitida por un juez impacta necesariamente el entorno social, contribuye al forjamiento de las instituciones y a la creación de una cultura jurisdiccional entre los individuos.

Así, en sus textos nos adentra en su pensamiento acucioso sobre «La justicia federal al final del milenio», «La jurisdicción del amparo y la independencia del juez local», «El control constitucional local. Reflexiones y propuestas», «Algunas consideraciones en torno al acceso a la justicia», «La complejidad de la simplificación del amparo. Reflexiones en torno a la estructura, alcance y contenido de una Nueva Ley de Amparo».

Analiza por igual «El futuro del control constitucional local», «La independencia de jueces y abogados en el informe del relator especial de la ONU: La plenitud probatoria del rumor y el testimonio a oídas», «El de los jueces: Un planeta distante y desconocido», «Los derechos humanos y su protección constitucional en México», «La independencia del juez como legitimidad» y «El Consejo de la Judicatura Federal como órgano plural», entre otros.

Durante la presentación del libro, el ministro Mariano Azuela Güitrón, quien fungió como moderador de acto, dijo que la obra constituye una invitación implícita para que los legisladores conozcan sus puntos de vista antes de votar un



conjunto de iniciativas que se encuentra en el Congreso de la Unión, encaminadas a reformar el sistema de justicia mexicano.

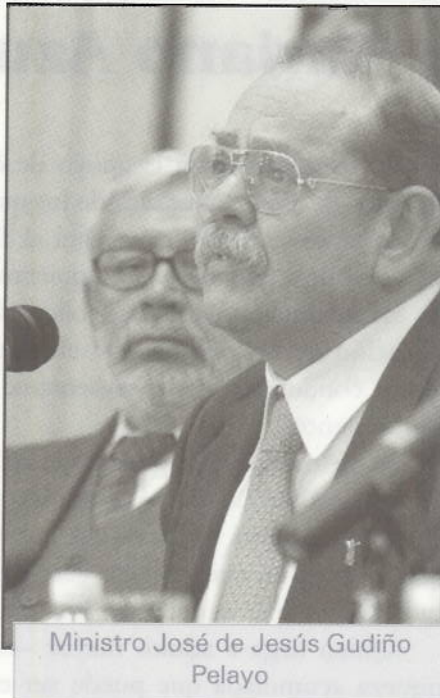
Los interesados encontrarán en la obra reflexiones técnicas, pero sobre todo disertaciones de la justicia y su impartición llevadas al campo de la política, de la sociología y de la filosofía, agregó.

En su oportunidad, el magistrado José Guadalupe Carrera Domínguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, destacó el conocimiento, dominio y destreza con que el ministro Gudiño Pelayo maneja la ciencia jurídica, mediante la cual detecta las reformas jurídicas que deben emprenderse para modernizar paulatinamente el sistema de justicia.

A su vez, Miguel González Compeán mencionó que a lo largo de sus textos el autor plantea que la ingeniería judicial es equivalente con la ingeniería social, misma que considera debe darse en forma gradual, para que ambas constituyan la reforma social que México necesita.

Finalmente, el periodista Miguel Ángel Granados Chapa ahondó en los planteamientos hechos sobre la figura del amparo, así como las propuestas del autor de diferenciar esta figura jurídica en lo que denomina el amparo de barandilla, el amparo contra leyes y el amparo judicial.

■ Sara Salas Franco



Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo



Comparte con nosotros tus experiencias

Con renovados bríos, nuestra Gaceta **Compromiso** refrenda su tarea de ofrecer un mejor servicio que se traduzca en la difusión, no sólo de nuestras actividades como Poder Judicial de la Federación, sino de las inquietudes, ideas y pensamiento jurisdiccional.

Para ello, redoblabremos nuestros esfuerzos y mantendremos comunicación más estrecha con las áreas sustantivas y administrativas del PJF.

Sin embargo, para cumplir cabalmente este cometido, requerimos de tu participación para seguir enriqueciendo y reorientando los contenidos de nuestra Gaceta **Compromiso**.

Tus comentarios y propuestas constituyen para nosotros un indicador que nos permite fortalecer lo bueno y corregir a tiempo los desaciertos.

De antemano gracias. Tus comentarios han hecho posible que nuestro órgano oficial de comunicación cumpla cada vez mejor con su objetivo.

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos saber lo que piensas: **Correo electrónico: comsoc@mail.scjn.gob.mx**

Generosidad y solidaridad contribuyen a la justicia social: Mariano Azuela

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) signaron un convenio de colaboración, a fin de crear las bases que permitan a las personas mayores de 60 años el acceso a los servicios de defensa legal y de orientación, así como asesoría y representación jurídica en asuntos federales de manera gratuita.

Con este convenio, el INAPAM (organismo sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social), canalizará al Instituto Federal de Defensoría Pública (dependiente del Poder Judicial de la Federación) los asuntos penales, civiles, fiscales, administrativos y derivados de causas penales federales para su patrocinio jurídico gratuito. Asimismo, el IFDP remitirá a las personas adultas mayores que requieran del auxilio y apoyo del INAPAM.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores facilitará peritos especializados en las áreas de su conocimiento, siempre y cuando no hayan intervenido con anterioridad dictaminando como coadyuvantes del Ministerio Público de la Federación en el mismo caso

Por el IFDP firmó el magistrado César Esquinca Muñoa, y por el INAPAM, su director general, Pedro Borda Hartmann. Como testigos de honor signaron el Ministro Mariano Azuela Güitrón, y la Secretaria de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota.



penal y proporcionará el apoyo de dichos especialistas en casos de asesoría jurídica de los que conozca el IFDP.

En tanto, el IFDP canalizará al INAPAM a las personas adultas mayores que requieran el apoyo y auxilio de esa institución. Además, solicitará por escrito la designación de los peritos ante el Inapam, exclusivamente por conducto de su representante en la Comisión de Seguimiento.

En su mensaje, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ministro Mariano Azuela Güitrón, celebró la firma del convenio, en virtud de que se toma en cuenta a ese sector de la población que cada vez es más numeroso: los adultos mayores.

«Quien llega a adulto mayor —dijo— tiene una gran riqueza acumulada que puede ser extraordinariamente aprovechada en la vida social y que debe contar con grandes apoyos institucionales y personales, derivados de la generosidad y solidaridad de las personas cercanas».

El ministro Azuela Güitrón reconoció que los organismos públicos, por sí solos, no pueden resolver todos los conflictos si no se logra una transformación personal, en donde la generosidad y la solidaridad contribuyan a resolver el problema de la justicia social.

Los problemas jurídicos a que se enfrentan los adultos mayores, manifestó, exige que haya los apoyos institucionales adecuados como lo es el presente convenio.

En su oportunidad, la secretaria de Desarrollo Social, Josefina Vázquez Mota, puntualizó que el convenio de colaboración tiene que ver con la justicia y el estado de derecho, porque es la primera vez que se reconoce la necesidad de asesorar, en aspectos jurídicos, a 7.5 millones de personas que tienen más de 60 años.

Indicó que el INAPAM y el IFDP expresan la firme voluntad de trabajar para que por ninguna razón los adultos mayores se vean impedidos de ejercer sus derechos y accedan a una asesoría jurídica profesional, eficaz, honesta e imparcial.

Premia SCJN a ganadores de concurso de video



Orgullosos, Florentino Valenzuela Soto y Arturo Arriaga Flores muestran sus diplomas

Consecuentes con los esfuerzos por dar a conocer en forma masiva los trabajos que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a la sociedad, así como su historia, evolución y funcionamiento, este Alto Tribunal premió a Florentino Valenzuela Soto y a Arturo Arriaga Flores, por haber presentado los mejores guiones técnico y literario para producir videos sobre la SCJN.

Desde que se emitió la convocatoria a los secretarios de Estudio y Cuenta y demás personal profesional interesado en participar en el Primer Concurso de Guiones Técnicos y Literarios para la Elaboración de Videos acerca de la Suprema Corte de Justicia, en mayo de 2003, la respuesta fue muy favorable, ya que se presentaron trabajos novedosos, creativos y muy bien sustentados en investigaciones históricas.

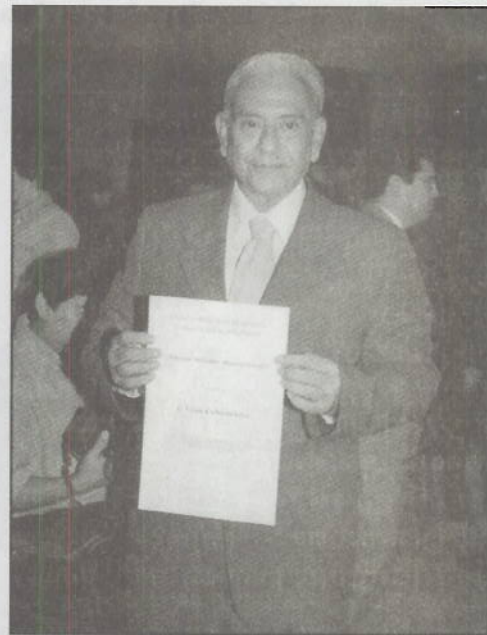
■ Miguelina Ofelia González Pérez

Reconoce PJF constancia y tenacidad de sus trabajadores

La intachable trayectoria laboral de César Calderón Cruz a lo largo de 50 años de servicio, caracterizada por la entrega y dedicación, le valió ser distinguido con el «Premio Silvestre Moreno Cora» 2003.

Muchos son los méritos del galardonado, ya que no sólo ha dedicado su vida entera al servicio de la justicia federal, con medio siglo de labor ininterrumpida, sino que durante este tiempo su hoja de servicios ha sido intachable. César Calderón Cruz se desempeña como oficial actuario del Juzgado Tercero de Distrito en el estado de Chiapas, con residencia en Tapachula.

La ceremonia de entrega de la presea «Silvestre Moreno Cora» tuvo lugar en el auditorio Ignacio L. Vallarta del Palacio de Justicia de San Lázaro y estuvo presidida por los consejeros de la Judicatura Federal, donde se dieron cita funcionarios, familiares y amigos de Calderón Cruz.



■ Vicente Mendoza Rodríguez

Visitaduría judicial, instrumento indispensable de control de los órganos jurisdiccionales

La vigilancia de los órganos jurisdiccionales y la supervisión de la conducta de los jueces y magistrados es una labor que genera eficacia en el servicio de administración de justicia, propósito fundamental del Poder Judicial de la Federación (PJF).

En entrevista con *Compromiso*, el magistrado Óscar Vázquez Marín, visitador general, explica la importante labor que realiza la Visitaduría Judicial, para cumplir con ese objetivo.

Compromiso (C).- *¿Qué es la Visitaduría Judicial?*

Magistrado Óscar Vázquez Marín (OVM).- La Visitaduría Judicial es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) competente para inspeccionar el funcionamiento de los tribunales de Circuito y de

los juzgados de Distrito y para supervisar las conductas de los integrantes de estas instancias.

Como podemos ver, la competencia fundamental de la Visitaduría es, por una parte, de carácter inspector de la actividad propia de todos los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación (PJF) y, por la otra, supervisor de la conducta de los titulares de esos órganos.

En toda institución, sea pública o privada, para su correcto funcionamiento se requiere de un sistema de control del desarrollo de las actividades que éstas llevan a cabo, con la finalidad de conocer al momento y de manera precisa, la situación que guardan respecto al cumplimiento de sus funciones y objetivos para los cuales fueron creadas.

El PJF, para su adecuado funcionamiento, a través del Consejo de la Judicatura Federal realiza los actos de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial; por lo que, para el caso específico de efectuar los actos de control, inspección y supervisión de los órganos jurisdiccionales, cuenta con el órgano auxiliar de la Visitaduría Judicial.

C.- *¿Este órgano y la función que tiene encomendada, son de reciente creación?*

OVM.- Por lo que respecta a la función, no es reciente esta actividad de inspección, pues con anterioridad, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los señores ministros, llevaba al cabo la inspección de todos los órganos jurisdiccionales federales, eran los Ministros quienes practicaban las visitas e informaban al Pleno de la Suprema Corte, y era éste el



Magistrado Oscar Vázquez Marín

que dictaba las recomendaciones o medidas para cada caso en particular.

A partir de las reformas constitucionales de diciembre de 1994, que entraron en vigor en enero de 1995, se modificó la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó de realizar la función de inspección, pasando ésta al Consejo de la Judicatura Federal, que la realiza al través del órgano auxiliar Visitaduría Judicial.

El 14 de septiembre de 1995 inició actividades la Visitaduría Judicial como órgano del CJF y formalmente se llevó a cabo la primera visita de inspección, que fue de carácter extraordinario, en el mes de noviembre de ese año.

La estructura inicial de la Visitaduría fue de un visitador general y 15 visitadores judiciales, número que fue aumentando conforme a los requerimientos de esta actividad hasta llegar al número de 20 visitadores judiciales y un visitador general.

C.- ¿En esta primera etapa cómo se realizaba la actividad de la Visitaduría Judicial?

OVM.- La Visitaduría desarrollaba su actividad a través de las visitas ordinarias, extraordinarias, ordinarias para ratificación, informes circunstanciados y comités de investigación.

C.- ¿Cuál era la duración de las visitas en la estructura anterior?

OVM.- Los tiempos de duración de estas visitas eran: ordinarias para juzgados de distrito, tribunales unitarios y tribunales colegiados, de cinco, tres y cuatro días respectivamente; las extraordinarias eran de tiempo indeterminado, dependiendo de los asuntos y puntos a inspeccionar, conforme a lo ordenado por la Comisión de Disciplina o por el Pleno del Consejo; los informes circunstanciados, por su naturaleza, no tenían una duración específica, pues todos los órganos jurisdiccionales debían rendir dicho informe sobre un período determinado, cumpliéndose así, con lo dispuesto por la normatividad respecto a que cada órgano debía ser visitado cuando menos dos veces al año, validándose a estos informes circunstanciados como una visita. En



La tarea que realiza la Visitaduría Judicial genera eficacia en la administración de justicia

esta etapa, la práctica de las visitas se llevaba a cabo por un visitador judicial y con el apoyo de dos secretarios técnicos.

C.- ¿Cuánto tiempo funcionó la estructura anterior de la Visitaduría?

OVM.- La estructura y su normatividad tuvieron vigencia durante aproximadamente siete años y medio, etapa que sirvió de base con diversas adecuaciones para el conocimiento y supervisión de los diversos tribunales; sin embargo, fue necesario actualizar el funcionamiento y la estructura de la Visitaduría a los requerimientos actuales de crecimiento y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

C.- ¿Cuándo inicia la reestructuración de la Visitaduría?

OVM.- La actual estructura de la Visitaduría entró en vigencia el primero de julio de 2003, estructura que está constituida por un visitador general, tres magistrados visitadores judiciales «A», doce visitadores judiciales «B» y demás personal administrativo.

A la fecha, continúan las visitas ordinarias, extraordinarias y los informes circunstanciados; desaparecen las visitas ordinarias para efectos de ratificación y los comités de investigación. También cambian los tiempos de duración para la práctica de las visitas, pues actualmente las visitas ordinarias a juzgados, tribunales



unitarios y colegiados es de tres días para juzgados de Distrito mixto, cuatro días para juzgado de Distrito especializado, dos días para tribunales unitarios y colegiados. Es importante señalar que actualmente sólo una persona, el visitador judicial «B», es quien realiza la visita ordinaria de inspección.

C.- ¿Qué objetivos se buscaban con esta reestructuración?

OVM.- Entre otros, se buscaba uniformidad en la práctica de las visitas; mayor objetividad en la información; desarrollo de la visita de inspección en menor tiempo; interferir lo menos posible en las actividades de los órganos jurisdiccionales; optimizar los recursos humanos, reintegrándose los magistrados visitantes a la función jurisdiccional a sus tribunales de origen; por otra parte, abatimiento de los costos originados por la práctica de las visitas, tanto por el tiempo como por el número de personas que las llevan a cabo.

Las ventajas anteriores se están logrando y con la reestructuración ya se observan resultados de manera positiva.

C.- ¿Cuánto tiempo tiene usted dentro de la Visitaduría Judicial?

OVM.- Primeramente me gustaría señalar que ingresé al Poder Judicial de la Federación el 16 de mayo de 1975 como actuario y luego secretario de un juzgado de Distrito, después fui designado secretario de un tribunal colegiado, secretario de Estudio y Cuenta de la

Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este trayecto transcurrieron nueve años dos meses; luego fui nombrado juez de Distrito en 1984 y magistrado de Circuito en 1988; posteriormente me tocó la valiosa oportunidad de integrarme en la etapa anterior de la Visitaduría como visitador judicial durante tres años cuatro meses; encargado de la propia Visitaduría por cuatro meses y, actualmente, con motivo de la nueva estructura, a partir del primero de julio del año en curso, como visitador general.

Estos antecedentes me han permitido conocer de cerca la situación objetiva del funcionamiento y problemática de los órganos jurisdiccionales federales y de la función de supervisión e inspección de los mismos.

C.- ¿Actualmente cómo lleva la función de inspección la Visitaduría Judicial?

OVM.- Para realizar la práctica de las visitas ordinarias de inspección se tiene muy en cuenta la utilización de los medios tecnológicos al alcance del Poder Judicial de la Federación para optimizar los recursos humanos y materiales, tratando de obtener los mejores resultados para la supervisión de los órganos jurisdiccionales, nos referimos a la utilización del sistema de computación, Internet e Intranet, como mecanismos de transmisión instantánea de información, etc., pero teniendo sumo cuidado en atender todos los aspectos importantes del funcionamiento y de la conducta de los titulares de éstos.

Los doce visitadores judiciales «B» que realizan actualmente las visitas de inspección, la mayoría de ellos fueron secretarios técnicos que apoyaron a los visitadores judiciales en la práctica de las visitas en la etapa anterior; posteriormente fueron designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, mediante la celebración de un concurso de oposición, por lo que es personal con experiencia en la tarea de inspección.

Por otra parte, la Visitaduría está integrada por tres magistrados visitantes judiciales «A», quienes eran visitadores judiciales y después fueron designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, mediante la celebración de un concurso de oposición de méritos.

Estos tres visitadores «A», entre otras funciones y obligaciones, practican las visitas extraordinarias de inspección que ordena el Pleno del Consejo o la Comisión de Disciplina, cuando consideran que existen elementos que hagan presumir irregularidades cometidas por funcionarios o empleados de los órganos jurisdiccionales, que pueden ser constitutivas de causa de responsabilidad.

Además de las dos formas anteriores de visitas, la normatividad aún establece los informes circunstanciados, que consisten en la contestación por escrito de un formato previamente autorizado por el Pleno del Consejo, que contiene cuestionamientos en forma metódica sobre los aspectos más relevantes del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, o sea, una inspección virtual que los titulares de éstos están obligados a rendir bajo protesta. Se cumple así con la disposición de que cada órgano jurisdiccional deberá ser visitado cuando menos dos veces por año.

C.- ¿Las visitas ordinarias tienen un orden o quedan al arbitrio de la Visitaduría?

OVM.- La Visitaduría, en forma oportuna, anualmente elabora un proyecto de visitas ordinarias e informes circunstanciados que se somete a la consideración de la Comisión de Disciplina, que realiza un sorteo para asignar los órganos que deberán inspeccionar los diferentes visitadores judiciales «B», posteriormente el Pleno del Consejo aprueba el programa y el sorteo.

Este procedimiento lo establece la ley y tiene aspectos muy prácticos, pues evita que los visitadores realicen en forma consecutiva inspección a los mismos órganos, por lo que su rotación es una medida saludable.

En próxima ocasión se explicará los procedimientos de las visitas ordinarias de inspección y de los informes circunstanciados.

VISITAS DE INSPECCIÓN

Período global del 01 de enero al 29 de febrero de 2004

	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Juzgados de Distrito	73	0	73
Tribunales Colegiados	23	0	23
Tribunales Unitarios	14	0	14
Total	110	0	110

INFORMES CIRCUNSTANCIADOS

Período global del 01 de enero al 29 de febrero de 2004

	INFORMES CIRCUNSTANCIADOS	INFORMES TERMINACIÓN DE APOYO	INFORMES CONCLUSIÓN DE FUNCIONES	TOTAL
Juzgados	46	0	0	46
Tribunales Colegiados	20	0	0	20
Tribunales Unitarios	8	0	0	8
Total	74	0	0	74

Las visitas de inspección realizadas durante el período global 01 de enero al 29 de febrero de 2004 son 110, de las 518 programadas en el año, es decir, el 22 por ciento.

Los informes circunstanciados presentados durante el período global 01 de enero al 29 de febrero de 2004 son 74, de los 518 programados en este año, es decir, el 15 por ciento.



El Presidente Vicente Fox acude a la SCJN a invitación del Ministro Mariano Azuela

El representante del Alto Tribunal expresó su reconocimiento a quienes participaron en los recientes procesos de designación de ministros.

El pasado 13 de abril, el presidente de la República, Vicente Fox Quesada, acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en respues-



Rafael Macedo de la Concha, Procurador General de la República; Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación; Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República; Vicente Fox Quesada, Presidente de la República, y Mariano Azuela Güitrón, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ta a la invitación que le hizo el representante del Alto Tribunal, Mariano Azuela Güitrón, para expresar su reconocimiento a todas las personas que participaron en los procesos de designación del ministro José Ramón Cossío Díaz y de la ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, que integran el Pleno de Ministros.

Asimismo, para expresar su respeto a todos los que conformaron las ternas correspondientes.

A la comida, de carácter privado, asistieron el presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, Enrique Jackson Ramírez; el secretario de Gobernación, Santiago Creel Miranda; el procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, y la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, María Teresa Herrera Tello.

Igualmente, los participantes en las ternas para la designación de ministros: María Teresa Isabel Martínez Mercado, Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, José Luis de la Peza Muñozcano, María del Carmen Aurora Arroyo Moreno y Gloria Tello Cuevas.

El ministro Mariano Azuela entregó al presidente Vicente Fox, así como a todos los invitados, una charola de plata como signo de reconocimiento por su participación respetuosa y constructiva en el proceso de integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En las gráficas aparece el Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, a su llegada al edificio alerno de la SCJN. En la gráfica superior conversa con el Ministro José Ramón Cossío Díaz; al centro, con las ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero, y en la inferior, saluda al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo; los acompañan la Consejera de la Judicatura Federal, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers y la Ministra Olga Sánchez Cordero.



Sistematizar los cambios sufridos por las normas legales, fundamental en la aplicación del derecho

La más reciente obra del magistrado González Gómez muestra los beneficios de la tecnología en la investigación legislativa

La mejor manera de conocer y aplicar la ley correctamente es el conocimiento cabal de las modificaciones que sufren las disposiciones legales. En esta tarea, es invaluable la contribución que se realiza mediante estudios de la historia legislativa mexicana, pues representan una fuente de información confiable que, en cierto modo, regula y orien-

ta la labor de quienes trabajan en la ciencia del derecho.

El acopio, captura, orden y sistematización de información jurídica, convencionalmente definida como compilación, resulta idónea para responder a esa necesidad, nos expone el magistrado Alejandro González Gómez en su obra *Consideraciones Básicas en torno al Origen y Evolución de la Legislación Penal Michoacana*.

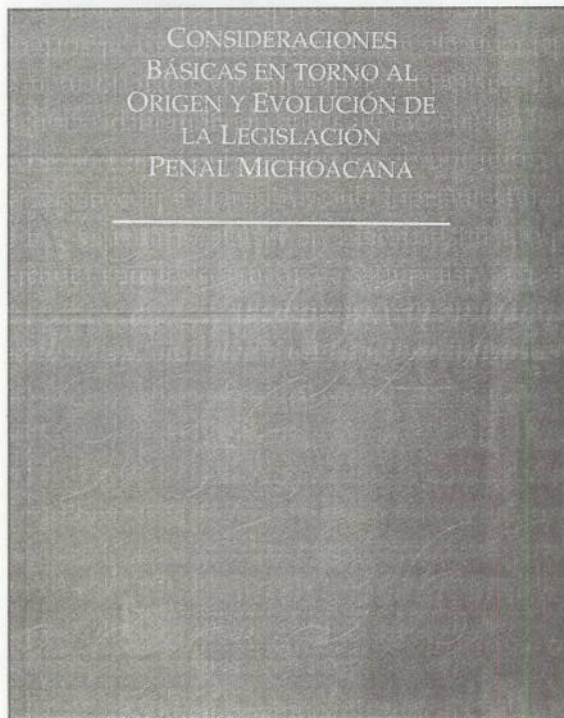
Contar con información suficiente y fidedigna sobre la transformación de las normas resulta difícil de lograr, puesto que aún cuando está disponible en instituciones académicas y dependencias gubernamentales no es fácil acceder a ellas, debido a que no existe una guía que permita a los interesados a llevar a cabo una consulta confiable de las normas vigentes en el pasado, además de que la diversidad de reformas existentes les complica identificar la aplicable en cada caso particular.

En el prólogo de esta obra, el doctor Álvaro Bunster afirma que «la faena de recopilar, dotar de un estudio preliminar y concordar los códigos en su sucesión temporal deja valiosas enseñanzas».

Disponer de la historia legislativa mexicana compilada y automatizada es una necesidad primordial para quien la estudia, ya que las dinámicas de trabajo en todos los sectores han evolucionado, lo que hace indispensable estar al día con herramientas tecnológicas de vanguardia.

La obra de González Gómez es una muestra de cómo la disciplina del derecho aprovecha los avances tecnológicos y facilitar así los trabajos de investigación para conocer la historia de la legislación penal del estado de Michoacán.

La originalidad didáctica que presenta la obra merece reconocimiento al incluir material magnético, una herramienta de vanguardia. Además de una base de datos contenida en el disco compacto 1 y agrega una edición facsimilar digital de los ordenamientos citados en la versión impresa en el disco compacto 2.



Esta visión retrospectiva de la historia legislativa Michoacana es abundante y abarca la totalidad de su codificación penal, reúne los diversos códigos penales que ha tenido la entidad en su totalidad, concordándolos consecutivamente con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con el Código Penal Federal de 1937 y con las modificaciones experimentadas por esta legislación en el paso del tiempo, lo que la convierte en una compilación única y valiosa no sólo para los estudiosos del derecho sino, como el mismo autor señala, para un auditorio mucho más amplio potencialmente interesado en la progresión del derecho penal michoacano.

Esta investigación comprende seis códigos penales, dedicando el autor un capítulo explicativo a cada uno de ellos, donde aborda los antecedentes históricos y la estructura del mismo. Expone las reformas más importantes durante el tiempo de su vigencia, relacionando una bibliografía básica a la que el autor recurre con notas abundantes para lograr una mejor apreciación de la obra.

En el capítulo I, el autor analiza el Código Penal del Estado de Michoacán promulgado el 21 de diciembre de 1880, el cual surgió del proyecto «Martínez Flores» (denominación dada por el autor en alusión a los licenciados Fernando Martínez y Alejo Flores, miembros de la comisión que elaboró el proyecto).

Una de las razones más importantes de la elaboración del proyec-

to fue garantizar el principio de legalidad, hecho valer vía procedimiento de amparo, pues no existía la tipificación adecuada para los delitos y se aplicaba el principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*.



Este código contenía 687 artículos y dos transitorios, distribuidos en un título preliminar y dos libros.

En el capítulo siguiente el autor aborda el Código Penal de 1896, mismo que contenía 1180 artículos y dos transitorios, con un título preliminar, distribuidos en cuatro libros. Esta estructura respondía a las necesidades de evitar las lagunas jurídicas existentes hasta ese momento. El número mayor de artículos representó un gran cambio, pues su predecesor estaba solamente conformado por 687.

En el orden de exposición, el capítulo III corresponde al estudio del Código Penal de 1924, constaba de 1135 artículos y lo conformaban

cuatro libros. En él no se encontraron referencias sobre posibles modificaciones, pero no se descarta la posibilidad de que ellas existieran.

El cuarto Código Penal del Estado de Michoacán es de 1936. En opinión del autor, éste representa un parteaguas en el contexto tradicional del Código Penal estatal, ya que rompe con los cánones establecidos. Éste comprendía sólo 404 artículos, más cuatro transitorios, distribuidos en tres libros. En general, esta es la legislación precursora de la modernidad que, además, tiene el mérito de extirpar la pena de muerte del catálogo de sanciones.

El siguiente código penal corresponde a 1961, el cual surgió después de casi ochenta años, a través del Decreto número 45, de 14 de febrero de ese año. La elaboración del proyecto estuvo a cargo de la Comisión de Estudios Penales del gobierno del Estado de Michoacán; su exposición de motivos se basó en tres ejes que dieron pie al nuevo código, los cuales fueron:

1. El reconocimiento de las fuentes legislativas dogmáticas que sirvieron para su elaboración;
2. El contenido y las innovaciones propuestas, y
3. El esbozo ambicioso de un proyecto político criminal.

Este Código constituye un gran impulso en el estudio del derecho penal de Michoacán y estaba conformado por dos libros que contienen 341 artículos, más cinco transitorios.

Con gran éxito inicia el programa de Check Ups

Crear una cultura de la salud preventiva, objetivo del programa

Los *check ups* (chequeos médicos integrales) que lleva a cabo la Dirección de Servicios Médicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) han sido todo un éxito.

El doctor Agustín Morales Acosta, director del área, asegura que ha habido una respuesta magnífica de los empleados del Alto Tribunal por conocer su estado de salud y prevenir padecimientos futuros.

A unas semanas de haberse puesto en marcha el programa, el médico geriatra habla de sus alcances y primeros resultados. Menciona que si bien existe un alto número de pacientes sanos, hay una constante entre ellos: descuidos odontológicos.

El sobrepeso ha registrado también una gran reincidencia entre los trabajadores, cuyo origen son los malos hábitos alimenticios y la vida sedentaria que tienen,

lo cual se convierte en un riesgo a futuro, ya que pueden desarrollar hipertensión arterial.

En entrevista, Morales Acosta detalla que en algunos empleados, principalmente aquellos que tienen 50 años o más, se han detectado padecimientos como la diabetes *mellitus*, gastritis, colitis e hipertensión arterial, entre otros.

De los dos mil 650 empleados que laboran en la Corte, la mitad son mujeres jóvenes, por lo que el Alto Tribunal está constituido por una comunidad de trabajadores sanos, explica.

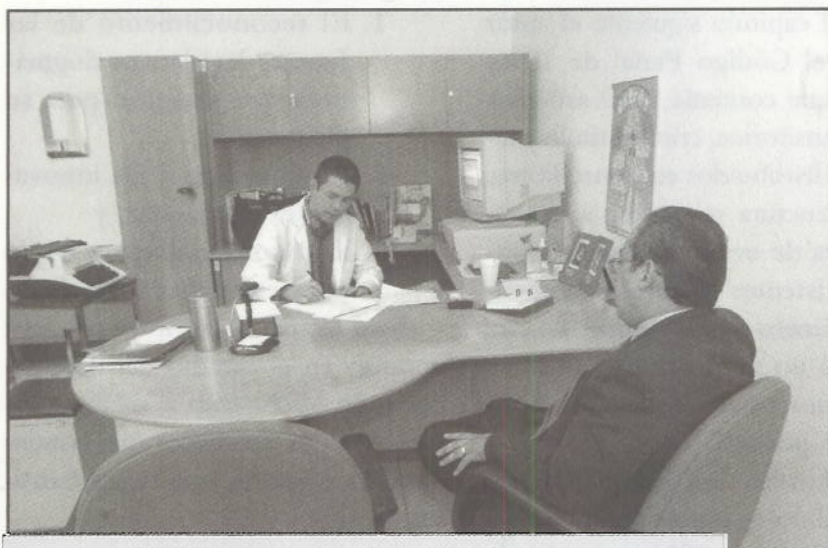
Por ello, indica que es importante que se pongan en marcha programas preventivos, ya que permiten diagnosticar a tiempo padecimientos futuros.

«El objetivo primordial de los *check ups* es la prevención, porque así podemos evitar incapacidades y tratar padecimientos a tiempo», insiste.

CHEQUEOS SOLO AL 70% DE LOS EMPLEADOS

Agustín Morales menciona que debido a problemas administrativos, los chequeos médicos integrales no pudieron iniciarse en el mes de enero, como se tenía previsto, por lo que en este año sólo se revisará al 70 por ciento de los trabajadores.

No obstante, informa que los *check ups* serán un programa permanente, para que en lo futuro, las personas que no se lo hayan realizado puedan practicárselo cualquier día.



A más de 2,000 empleados de la SCJN se les practicarán los *check ups*

Una vez que se lo hagan, añade, lo más recomendable es que estos exámenes los repitan una vez al año.

El director de Servicios Médicos adelanta que se tiene programado realizar algunas jornadas sabatinas, para contrarrestar posibles atrasos que pudieran registrarse.

«Sabemos que no nos alcanzarían los días del año para terminar los chequeos, por ello estamos viendo la posibilidad de realizar algunas jornadas los sábados», comenta.

LA CORTE PAGARÁ LOS EXÁMENES DE LABORATORIO

Para garantizar la excelencia y calidad de la revisión médica, el doctor Morales informa que en breve se contratarán los servicios de un laboratorio, para que los empleados acudan a realizarse exámenes de sangre, orina y radiografías.

El pago de estos servicios los absorberá la SCJN. La condición para contratar al laboratorio es que acredite reconocimiento y calidad en la prestación de sus servicios.



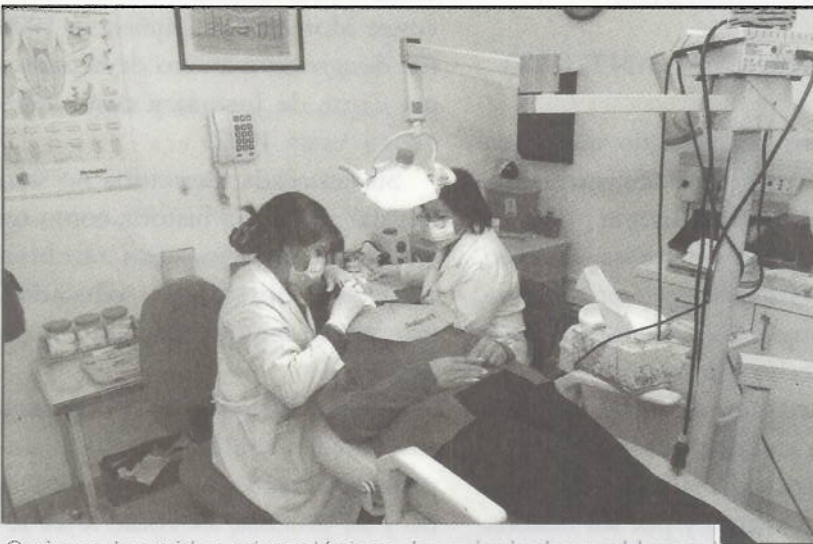
Revisiones minuciosas realizan los especialistas

Además, se buscará que tenga sucursales en todo el Distrito Federal para que los trabajadores puedan realizarse los exámenes los fines de semana.

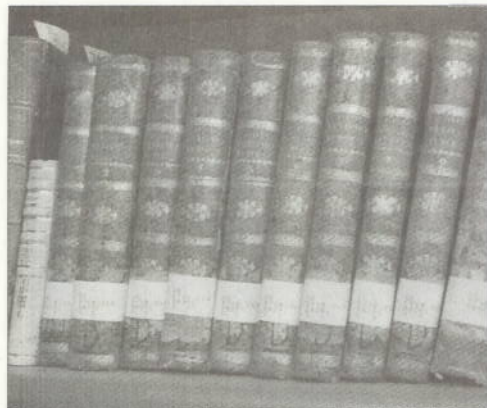
Incluso, revela que de autorizarse las jornadas sabatinas, será necesario contar con una unidad móvil del laboratorio para que los pacientes se practiquen los estudios necesarios.

El médico geriatra hizo un llamado a todos los trabajadores para que se hagan su *check ups* y aprovechen esta prestación, ya que es totalmente gratuita y los beneficios de detectar oportunamente cualquier padecimiento son infinitos.

■ Ángeles Ruiz Colín



Caries y descuidos odontológicos, los principales problemas entre los trabajadores de la Corte



Posee SCJN invaluable colección de doctrina jurídica

Ubicada en la planta baja del edificio alterno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la biblioteca central «Silvestre Moreno Cora» posee un rico acervo bibliográfico en el que destaca la denominada colección especial, conformada por dos mil 747 títulos y cinco mil 847 volúmenes.

Los ejemplares datan de los años 1624 a 1917 y aún conservan su encuadernación original, lo que los hace joyas de gran valor histórico.

En la colección especial se pueden encontrar obras del derecho romano y canónico, así como de filosofía e historia.

Clasificada como una de las colecciones más importantes de la doctrina jurídica del país, su consulta está restringida al público en general, ya que sólo se presta a investigadores y empleados de este Alto Tribunal.

Para permitir su consulta, los interesados tienen que solicitar su préstamo a través de un oficio, en el que detalle los objetivos de la investigación y se compruebe el respaldo de una institución.

Por su valor histórico, los ejemplares nunca salen de la biblioteca y tampoco pueden ser fotocopiados. Incluso, para garantizar su conservación, éstos deben ser consultados con guantes de hule, para evitar que el polvo, sudor o alguna bacteria puedan acelerar su proceso de deterioro.

Asimismo, se han hecho copias facsimilares —imitaciones casi perfectas de los originales— de algunos títulos, para conservar los originales sólo en exhibición.

EL LIBRO MÁS ANTIGUO

El libro más antiguo que posee la biblioteca central «Silvestre Moreno Cora» es el de Josephi Mascardi: *«Iurisc, sarzanensis proyhon apostolici, concludsiones omnivm probationvm»*, cuyo ejemplar data de 1624 y analiza el derecho canónico.

La encuadernación es en vitela, muy rara en la actualidad debido al enorme trabajo manual que implica su procedimiento y por los materiales que deben emplearse.

Otro documento de trascendente valor para los mexicanos y que

también posee la biblioteca, es una versión facsimilar de la Constitución de 1917, la cual fue donada por el periódico *El Universal*.

En la primera hoja de este ejemplar se lee la siguiente leyenda:

«Primera copia hecha de la Constitución de Querétaro y el primer original utilizado para la edición de la Carta Magna que fue hecha por el Diario Político de la Mañana, El Universal».

La biblioteca central tiene en su acervo siete títulos de la obra Silvestre Moreno Cora, quien en 1898 fue designado ministro de la Suprema Corte de Justicia y cuyo cargo ocupó hasta 1902.

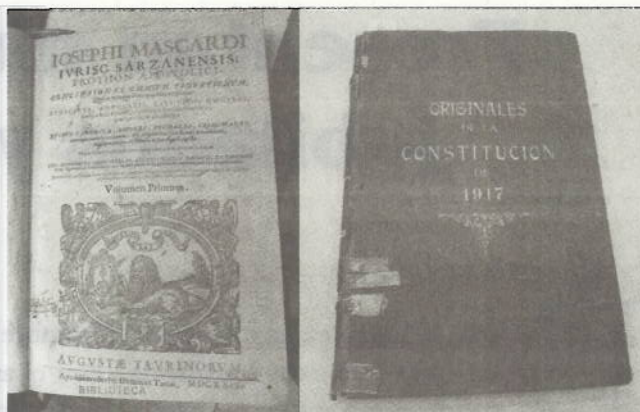
Su destacada trayectoria no solo le valió pasar a la historia como un jurista visionario, sino también como un sobresaliente educador, campos en los que dejó un amplio legado.

En el terreno jurídico sobresalen sus tratados sobre el juicio de amparo, el derecho mercantil mexicano y de pruebas, así como leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos y colonización.

La Colección Especial de la biblioteca «Silvestre Moreno Cora», una de las más completas e importantes del país.

El tesoro bibliográfico que data de 1624, al alcance de la ciudadanía en general.

Además de su acervo documental, los visitantes aprecian la belleza arquitectónica del inmueble.



PRESERVACIÓN Y CUIDADO

Para garantizar el buen estado de la colección especial, el personal de la biblioteca adoptó las disposiciones técnicas que rigen en materia de conservación y seguridad de documentos, tales como clima y luz especial, a efecto de evitar su deterioro y preservar el acervo documental, particularmente de tan preciadas reliquias.

La colección especial fue colocada en el primer piso del inmueble, en donde es celosamente custodiada y protegida.

Asimismo, algunos ejemplares son exhibidos en vitrinas especiales

y están a la vista de todos los usuarios.

Además de la riqueza bibliográfica que encuentran quienes visitan la biblioteca central «Silvestre Moreno Cora», pueden disfrutar de la belleza arquitectónica del inmueble que la alberga y que está catalogado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como patrimonio histórico.

DONACIONES

Esta invaluable colección se ha conformado, a lo largo de los años, por donaciones que han hecho particulares y empresas, tanto públicas como privadas, a este Alto Tribu-

nal, así como documentos de gran valía que ha adquirido la Corte.

Dentro de la basta colección puede encontrar material jurídico, libros de historia y filosofía, entre otros. Algunos de los ejemplares están escritos en latín y en castellano antiguo.

Para mayores informes:

*Biblioteca Silvestre Moreno Cora
Edificio Alterno de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación*

*16 de septiembre No. 38, Planta Baja,
Colonia Centro, C.P. 06000*

Tel.: 5522-1500 Exts. 4005, 4007

Fax: 5130-12-95

■ Ángeles Ruiz Colín

BIBLIOTECA	COLECCIÓN ESPECIAL	
	Títulos	Volúmenes
Silvestre Moreno Cora	2,747	5,857
IIJ-UNAM		8,468
Escuela Libre de Derecho	591	591
Procuraduría General de la República	2,042	4,759
SCJ España	22,005	

Presentan muestra pictórica jubilados y pensionados

Desde el inicio de su existencia el hombre ha buscado fusionar la creatividad con el arte, dando como resultado grandes obras pictóricas, literarias, musicales, fotográficas, entre otras, las cuales le han permitido trascender, comunicarse, así como plasmar sus más profundos y sinceros sentimientos.

Ejemplo de esto es la exhibición pictórica inaugurada en la sede de la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes tras servir durante varias décadas a este Alto Tribunal ahora dedican su tiempo libre a la creación de magníficas pinturas.

Al inaugurar la muestra, la licenciada Hortencia Castorena Mora, directora general de Desarrollo Humano, aseguró que la belleza interior se manifiesta cuando los hombres hacen arte, pues así es como podemos conocer el corazón del artista.

«En toda esta exposición se manifiesta la belleza interna que tienen ustedes. El mirar cada uno de los cuadros, cada uno de los detalles, implica reconocer una pincelada pensada; pensada en un aquí y en un ahora,



Destreza y sensibilidad, características de las jubiladas y pensionadas de la Corte

pero también, en un futuro que nos implica ser mejores y encontrarnos a nosotros mismos», afirmó.

En esta exposición, se exhiben 13 cuadros realizados por extraordinarias y creativas mujeres, quienes utilizaron las técnicas de lápiz sobre papel, óleo sobre tela y mixta sobre yeso. En esta ocasión estuvieron bajo la dirección de la maestra Paloma Garabito.

■ **Miguelina Ofelia González Pérez**



Catalina Mejía Mancera
Adela Suárez del Real Bermejo
Gloria Padilla Hernández
Agustina Mundo Lemus
María Elena Mercado González
Margarita Terán Rivera
María Hernández Avilés
Rosario Ariza y Estrada
Esther Hernández Avilés
María Antonieta Castorena
Margarita Mejía Mancera

EXPOSITORAS

Contradicción de tesis 17/2002

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que la omisión de la Secretaría de Relaciones Exteriores de requerir a los Estados Unidos de América el compromiso de no imponer a los extraditados la pena de prisión vitalicia, constituye una violación sustancial al procedimiento que motiva la concesión del amparo contra la resolución que concede la extradición, para el efecto de que se reponga el procedimiento a partir de que se cometió la infracción.

Lo anterior deriva con la consecuente libertad de la persona reclamada, siempre que ésta no deba permanecer recluida por motivos diversos, sin que ello impida que de subsanarse la violación procesal, pueda continuarse el trámite de la extradición y volver a ordenarse la detención definitiva de esa persona.

Así lo determinó el Pleno de ministros al resolver la contradicción de tesis 17/2002 sustentada entre los tribunales colegiados Primero y Sexto en Materia Penal del Primer Circuito.

En la resolución, el Alto Tribunal estableció que la omisión de la cancillería de no requerir a los Estados Unidos de América el compromiso a que se refiere la fracción V del artículo 10 de la Ley de Extradición Internacional, consistente en no imponer a los extraditados la pena de prisión vitalicia, considerada jurisprudencialmente por la Suprema Corte como una de las prohibidas por el artículo 22 de la Constitución, constituye una violación sustancial al procedimiento.

Ilegal portar armas de calibre 9 mm, independientemente de la marca

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que las armas de fuego de calibre 9 mm. no pueden portarse o poseerse por los particulares independientemente de su marca.

Al aprobar la tesis jurisprudencial 26/2004, derivada de la contradicción de tesis 124/2002-PS, los ministros establecen que los artículos 9º, fracciones I y II, y 11, inciso a) y b), de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, prevén el tipo de armas que pueden poseerse o portarse, en los términos y con las limitaciones establecidas en la propia ley.

De la interpretación de dichos preceptos, los ministros advierten la prohibición para los particulares

de poseer o portar armas de calibre 9 mm., pues ambos artículos se complementan al establecer, de manera enunciativa y de acuerdo a sus características, las pistolas y revólveres exceptuados de dicha posesión o portación y las que son para uso exclusivo de las fuerzas armadas.

Paralelamente, la prohibición de portar o poseer armas de calibre 9 mm. por parte de los particulares, debe entenderse con independencia de la marca de la que se trate, pues el término «similares» se refiere al calibre, el cual puede corresponder a cualquier marca.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD
 IBEROAMERICANA
 CIUDAD DE MÉXICO

DIRIGIDO A:

Servidores Públicos del Poder
 Judicial de la Federación

Programa de Capacitación Integral

DIPLOMADO 2004

Edificio "Las Flores" Av. Boulevard Adolfo
 López Mateos No. 2321 Tlacopac San Ángel

INFORMES E INSCRIPCIONES

Dirección de Admisión, Capacitación y Desarrollo
 Insurgentes Sur Núm. 2065, 5to. piso Telefonos: 56 62 86 85 y 56 62 37 18
 Cupo limitado

DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL

OBJETIVO:

Al finalizar el diplomado, el participante aplicará las herramientas lingüísticas y de redacción para elaborar correctamente los documentos institucionales.

Módulo I Domina los acentos	Del 19 al 23 de abril	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo II Ortografía de las palabras I	Del 24 al 28 de mayo	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo III Ortografía de las palabras II	Del 21 al 25 de junio	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo IV La Funcionalidad de la Gramática	Del 9 al 13 de agosto	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo V Técnicas Básicas de Redacción	Del 6 al 10 de septiembre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VI Conviértase en su Propio Corrector de Estilo	Del 4 al 8 de octubre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VII Documentos Oficiales e Informes Ejecutivos	Del 1 al 5 de noviembre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VIII Taller de Expresión Oral	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre	De 16:00 a 19:00 hrs.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

IMPARTE:



UNIVERSIDAD
 IBEROAMERICANA
 CIUDAD DE MÉXICO

DIRIGIDO A:

Servidores Públicos del Poder
 Judicial de la Federación

Programa de Capacitación Integral

DIPLOMADO 2004

Edificio Olimpo: Av. Revolución 1508,
 Col. Guadalupe Inn

INFORMES E INSCRIPCIONES

Dirección de Admisión, Capacitación y Desarrollo
 Insurgentes Sur Núm. 2065, 5to. piso Teléfonos: 56 62 86 85 y 56 62 37 14
 Cupo limitado

DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL

OBJETIVO:

Al finalizar el diplomado, el participante aplicará las herramientas lingüísticas y de redacción para elaborar correctamente los documentos institucionales.

Módulo I Domina los acentos	Del 19 al 23 de abril	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo II Ortografía de las palabras I	Del 24 al 28 de mayo	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo III Ortografía de las palabras II	Del 21 al 25 de junio	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo IV La Funcionalidad de la Gramática	Del 9 al 13 de agosto	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo V Técnicas Básicas de Redacción	Del 6 al 10 de septiembre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VI Conviértase en su Propio Corrector de Estilo	Del 4 al 8 de octubre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VII Documentos Oficiales e Informes Ejecutivos	Del 1 al 5 de noviembre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VIII Taller de Expresión Oral	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre	De 16:00 a 19:00 hrs.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

IMPARTE:



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRIGIDO A:

Servidores Públicos del Poder
Judicial de la Federación

Programa de Capacitación Integral DIPLOMADO 2004

San Lázaro: Palacio de Justicia Federal, Sidar y Rovirosa
s/n Esq. Ing. Eduardo Molina Col. del Parque

INFORMES E INSCRIPCIONES

Dirección de Admisión, Capacitación y Desarrollo
Insurgentes Sur Núm. 2065, 5to. piso Teléfonos: 56 62 86 85 y 56 62 37 18
Cupo limitado

DESARROLLO DE HABILIDADES EN LA COMUNICACIÓN ESCRITA Y ORAL

OBJETIVO:

Al finalizar el diplomado, el participante aplicará las herramientas lingüísticas y de redacción para elaborar correctamente los documentos institucionales.

Módulo I Domina los acentos	Del 26 al 30 de abril	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo II Ortografía de las palabras I	Del 31 de mayo al 4 de junio	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo III Ortografía de las palabras II	Del 28 de junio al 2 de julio	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo IV La Funcionalidad de la Gramática	Del 23 al 27 de agosto	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo V Técnicas Básicas de Redacción	Del 27 de septiembre al 1 de octubre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VI Conviértase en su Propio Corrector de Estilo	Del 25 al 29 de octubre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VII Documentos Oficiales e Informes Ejecutivos	Del 15 al 19 de noviembre	De 16:00 a 19:00 hrs.
Módulo VIII Taller de Expresión Oral	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre	De 16:00 a 19:00 hrs.

Programa Nacional de Capacitación en **INFORMÁTICA**

✓ Microsoft
Windows 2000

✓ Microsoft
Word XP

✓ Microsoft
Power Point

✓ Políticas y
Seguridad
Informática

✓ Microsoft
Excel XP

✓ Introducción
al Ambiente de Red,
Correo Electrónico
e Internet

✓ Norton
Antivirus



CURSOS 2004

DIRIGIDO A

Todos los servidores públicos del Consejo de la
Judicatura Federal y los Organos Jurisdiccionales

MODALIDADES

Campus Virtual
Presencial

Informes: Tel 56 47 60 00
Extensiones: 3613, 3623 y 3621
<http://portalconsejo>
Dirección General de Informática
Dirección General de Recursos Humanos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Suprema Corte de Justicia de la Nación

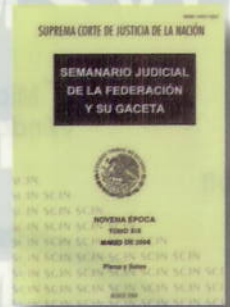
NUEVAS OBRAS

LIBROS y CD-ROM'S y LIBROS y CD-ROM'S

LIBROS y CD-ROM'S y LIBROS y CD-ROM'S

MANUAL DEL JUSTICIABLE

- Elementos de Teoría General del Proceso \$ 20.00
- Materia Penal \$ 20.00
- Materia Civil \$ 20.00
- Materia Laboral \$ 20.00
- Materia Administrativa \$ 20.00
- Colección de 5 libros \$ 80.00



Semanao Judicial de la Federación y su Gaceta
Precio variable



CD-ROM IUS 2003
3 DISCOS \$ 85.00
DVD IUS 2003
\$ 120.00



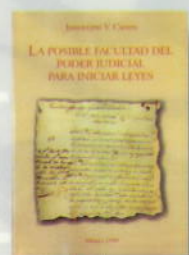
Semanao Judicial de la Federación y su Gaceta
Ejemplar por mes \$ 60.00



\$ 77.00



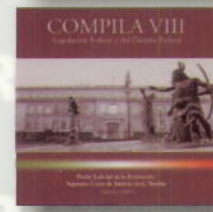
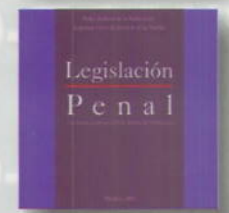
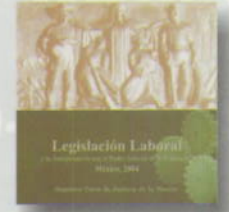
\$ 78.00



\$ 122.00



\$ 55.00



COLECCIÓN DISCURSOS

- 7: **Hacia una Nueva Ley de Amparo** \$ 15.00
- 10: **Aprendamos a escuchar** \$ 15.00
- 18: **Cuando el Juez deja de ser libre** \$ 15.00
- 21: **Hacia un sistema de justicia ágil y eficaz** \$ 15.00
- 24: **Ética Judicial** \$ 15.00
- 25: **Hacia la impartición de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita** \$ 15.00



\$ 38.00



\$ 475.00



\$ 140.00

Precio máximo al público
\$ 45.00

INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Unidad de Distribución de Publicaciones Oficiales

Librería Edificio Sede
Tel. 5130-1147 y 5522-5097

Librería del Palacio de Justicia Federal
Tel. 5133-8100 ext. 6889

Librería Tribunales Administrativos
Tel. 5377-1100 ext. 5079

Librería Tribunal Superior de Justicia D.F.
Tel. 5134-1306

Librería Edificio Alterno de la S.C.J.N.
Tel. 5522-1500 ext. 4021